



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8745/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de junio del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **8745/2020** presentada por la solicitante [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: *"La solicitud que deseo se pueda tomar en cuenta es referente a 120 horas sociales que debo cumplir como Prácticas Presenciales Supervisadas, como parte de la formación que estoy por culminar, siendo este el único proceso que tengo pendiente soy licenciada en Psicología con Maestría en Docencia Universitaria para la gloria de Dios, además estoy estudiando desde hace dos años una Maestría, en Psicología Criminal. Especialidad Psicología Forense de forma virtual con la Universidad Europea del Atlántico, yo trabajo actualmente en el área educativa, por lo que me hacen indispensable realizar las horas en áreas penitenciarias, rehabilitación, medicina legal o áreas afines a lo forense, además debo realizarlas antes del 15 de Julio que es el plazo en que se termina mi tiempo de estudiante, yo no sé si pudiera trabajar con ustedes en algunos de los servicios o áreas de trabajo, para validar estas horas, perdón el abuso espero darme a comprender, y además aprovechando que en este momento no estoy trabajando presencialmente puedo adecuarme a los horarios que ustedes estimen conveniente..";* Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése por medio de correo electrónico, la información de funcionarios de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y Jefatura de Sección Reclutamiento de Personal respectivamente a efecto que pueda dirigir su solicitud, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/856>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/919>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.